

 F-GC-01 Versión: 9 Abril 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
	ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Ciudad y Fecha: Manizales, 09 de julio de 2018

Código	GH	Consecutivo	
--------	----	-------------	--

Dependencia o Seccional:

En cumplimiento a los principios generales de la contratación y lo ordenado por la Gerencia, se adelanta el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad:

#### 1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

El Decreto Ley 1567 de 1998. Por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, junto con las políticas de Bienestar Social, orientados a la planeación, ejecución y evaluación de Programas y Proyectos que den respuesta a las necesidades de los funcionarios para su identificación y compromiso con la misión y la visión institucional. Adicionalmente en su capítulo II, Artículo 19 define: "Las Entidades Públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto – Ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados programas de bienestar social e incentivos.

Además, la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, parágrafo del Artículo 36. Establece que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley. Se plantea el Bienestar Social bajo el concepto de factores culturalmente determinados, para aquellas necesidades humanas fundamentales de subsistencia, protección, entendimiento, participación, ocio, identidad, libertad, y a nivel del ser, tener, hacer y estar.

El Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.10.1 Programas de estímulos. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social

De igual forma, el Decreto 2865 del 2013. Artículo 1 plasmó ". Día nacional del servidor público. Declarase el 27 de junio de cada año, como día nacional del servidor público. En este día las entidades deberán programar actividades de capacitación y jornadas de reflexión institucional dirigidas a fortalecer su sentido de pertenencia, la eficiencia, la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética del servicio en lo público y el buen gobierno. Así mismo, las entidades deberán adelantar actividades que exalten la labor del servidor público. Se realizara la celebración de los quinquenios e interiorización de valores y el sentido de pertenencia."

Finalmente la sentencia de la Corte Constitucional T-357 de 2016 manifiesta que quienes adquieren la condición de pre pensionados y la protección reforzada que de esta se deriva, son las personas próximas a pensionarse en el contexto de los procesos de renovación de la administración pública, esto es, el servidor público que le falten tres o menos años para reunir los requisitos de edad y tiempo de servicio o semanas de cotización para obtener el disfrute de la pensión de jubilación o vejez. Por lo anterior, EMPOCALDAS S.A. E.S.P. interpretando armónicamente sus políticas, lineamientos y jurisprudencia, decidió realizar un estudio jurídico para 14 trabajadores de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Que se encuentren en esa condición. Dicho estudio, ya ha arrojado unos resultados que esgrimen que algunos de los servidores se encuentran habilitados para cesar sus labores, otros parecen no contar con esa posibilidad y algunos pocos aún tienen pendientes algunas semanas de cotización. Así, pensando en el bienestar de estos servidores públicos, la empresa desea generar un espacio propicio que les permita a las personas

 F-GC-01 Versión: 9 Abril 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
	ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

objeto del estudio, recibir los resultados, pues se trata de un tema trascendental en los proyectos de vida de cada uno de ellos.

Así, dentro de la planeación estratégica adoptada por la junta directiva para EMPOCALDAS S.A. E.S.P. hasta el 2020 se encuentra incluido en el objetivo de Gestión humana "Fortalecer el talento humano para asegurar la eficiencia de los procesos". Por lo que se debe velar por el cumplimiento de todas las obligaciones y actividades, tendientes a mejorar el bienestar de los trabajadores de la empresa, buscando así, elevar los niveles de motivación de los empleados, satisfacer sus necesidades sociales y de realización personal. Por lo anterior, EMPOCALDAS S.A. E.S.P. conforme a sus políticas, direccionamiento estratégico y pensando siempre en el bienestar de todos sus funcionarios, ha adoptado e incorporado el Plan de Bienestar e incentivos para la vigencia 2018, en donde se incluye la celebración del día del padre y de la madre, el reconocimiento a los trabajadores que cumplen 5 años vinculados a la empresa y a la celebración del día del Servidor Público. Además de la actividad tendiente a culminar la asesoría y apoyo brindada a los Pre pensionados.

Conforme a lo anterior y en aras de darle cumplimiento a los lineamientos legales y administrativos establecidos para EMPOCALDAS S.A. E.S.P., se hace necesario contratar una persona que realice la celebración del día de la madre, día de padre, día del servidor público, de los quinquenios el día 19 de Julio y la ceremonia de pre-pensionados el día 26 de Julio del 2018

#### 1.1. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATO:

(1) Realizar la celebración del día de la madre, día de padre, día de servidor público, de los quinquenios el 19 de Julio de 2018 con las siguientes especificaciones:

- 1.1 Disponer de un salón con la capacidad de albergar 300 personas en el marco de la celebración de día de la madre, día del padre y celebración de quinquenios.
- 1.2 Realizar la preparación y repartición de 300 cenas y 300 gaseosas para la celebración de día del padre, día de la madre y celebración de quinquenios
- 1.3 Realizar la preparación y repartición de 600 pasabocas para la celebración de día del padre, día de la madre y celebración de quinquenios.
- 1.4 Disponer de los meseros necesarios que permitan brindarle el servicio de calidad a los asistentes.
- 1.5 Disponer de sonido, luces, dj y grupo musical que permitan amenizar la ceremonia a desarrollarse.

(2) Realizar la ceremonia de los pre-pensionados el día 26 de Julio del 2018 con las siguientes especificaciones

- 2.1 Disponer de un salón con la capacidad de albergar 35 personas en el marco de la actividad de pre-pensionados.
- 2.2 Realizar la preparación y repartición de 35 almuerzos con su respectiva bebida en el marco de la ceremonia de pre-pensionados
- 2.3 Realizar la preparación y repartición de 35 cafés en el break en el break de la ceremonia de pre-pensionados.  
Disponer de los medios audiovisuales que requiera EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en aras de realizar la ceremonia de pre-pensionados

#### 1.2. EXPERIENCIA REQUERIDA

#### 1.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO

ITEM	NOMBRE Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	CODIGO
1	REALIZAR LA CELEBRACIÓN DE DÍA DE LA MADRE, DÍA DE PADRE, DÍA DEL SERVIDOR	1					

 F-GC-01 Versión: 9 Abril 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
	ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

PÚBLICO, DE LOS QUINQUENIOS Y CEREMONIA DE PREPRENSIONADOS PARA LOS EMPLEADOS DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.							
--	--	--	--	--	--	--	--

Nota: Para obtener el "CÓDIGO DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR" solicite las indicaciones a la Sección Suministros para acceder al sistema Fortuner.

- 1.4. Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO

## 2. CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

- 2.1. OBJETO: REALIZAR LA CELEBRACIÓN DE DÍA DE LA MADRE, DÍA DE PADRE, DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO, DE LOS QUINQUENIOS Y CEREMONIA DE PREPRENSIONADOS PARA LOS EMPLEADOS DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
- 2.2. PLAZO REQUERIDO PARA LA ENTREGA O EJECUCIÓN: Desde la fecha de suscripción del acta de inicio, hasta el 26 de Julio del 2018.
- 2.3. REQUISITOS DE CALIDAD DEL PRODUCTO (Normas que debe cumplir y los certificados que debe presentar).
- 2.4. SITIO DE ENTREGA: Manizales, Caldas.
- 2.5. CONDICIONES ESPECIALES DE LA ENTREGA: (Especifique las condiciones de empaque, embalaje, etiquetado y otras relacionadas con la entrega) Los numerales 2.5.1 y 2.5.2 aplican para todos los suministros de tubería.
- 2.5.1. Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos:

Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV

 F-GC-01 Versión: 9 Abril 2018.	<b>EMPOCALDAS S.A. E.S.P.</b> <b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>
	<b>ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>

2.5.2. Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:

Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV

En la columna “**Número de certificado**”, se debe indicar el número de certificación de la tubería.

En la columna “**Organismo de certificación del producto**”, se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.

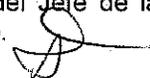
En la columna “**Número del lote**”, Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.

En la columna “**Fabricante de la tubería**”, se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.

En la columna “**NIT-DV**”, se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.

2.6. OTRAS CONDICIONES QUE DEBEN SER INCLUIDAS EN EL CONTRATO Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA: (Si lo requiere puede agregar otras condiciones que apliquen)

- Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Entidad, relacionadas en el numeral 1.3.
- Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.
- El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.
- Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas.
- Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P:
  - En la sede central con la firma de la remisión por parte del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor Técnico del contrato.



 F-GC-01 Versión: 9 Abril 2018	<b>EMPOCALDAS S.A. E.S.P.</b> <b>GESTIÓN DE CONTRATACIÓN</b>
	<b>ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>

- o En las seccionales con la firma de la remisión por parte del Administrador y en el caso de contratos adicionalmente el Supervisor Técnico.

- 2.7. VALOR ESTIMADO SIN IVA: \$17.069.049  
 2.8. VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO: \$ 21.072.900  
 2.9. RUBRO PRESUPUESTAL: 21020213

Cuando el valor del contrato exceda los 800 S.M.L.M.V. deberá solicitar autorización a la Junta Directiva de la Entidad. Para lo anterior deberá anexar copia simple del acta de aprobación de Junta Directiva

2.10. CLASE DE CONTRATO										
Suministros		Obra		Prestación de Servicio	<input checked="" type="checkbox"/>	Interventoría		Compra Venta		Orden de compra
Convenio Inter-Administrativo		Contrato Inter-Administrativo		Otro		Cual:				
Si selecciona la respuesta "Prestación de Servicio" en la definición de la necesidad deberá sustentar que dentro de la planta de personal no existe persona idónea o suficiente para desempeñar dichas tareas, o determinar si se trata de una tarea especializada que amerita realizar la contratación.										
2.11. TIPO DE CONTRATACIÓN										
Directa		<input checked="" type="checkbox"/> Invitación		Invitación Pública		Otros				

Corresponde a una orden judicial?				SI		NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Si selecciona la respuesta "SI" deberá anexar copia simple de la parte resolutive de la providencia.							
Tipo de Acción							
Acción de Tutela		Acción Popular		Otro		Cual:	
Nombre del Despacho Judicial que profirió la providencia:							

3. RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA	
3.1. Amparo	
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	
Anticipo	
Cumplimiento	<input checked="" type="checkbox"/>
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	<input checked="" type="checkbox"/>
Estabilidad y calidad de la obra	
Responsabilidad civil extracontractual	<input checked="" type="checkbox"/>

Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	
Calidad	<input checked="" type="checkbox"/>
3.2. Tipo de Garantías	
Póliza constituida ante compañía aseguradora establecida en Colombia con Sucursal en Manizales	<input checked="" type="checkbox"/>
Fiducia Mercantil	



F-GC-01  
 Versión: 9  
 Abril 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
 GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Garantía Bancaria	
Endoso en garantía de títulos valores	
Depósito de dinero en garantía	

4. El Contratista deberá incluir en la cotización los siguientes valores, los cuales se retendrán del anticipo (en los casos que aplique) y de los pagos parciales y/o el pago total:

	SI	NO
Estampilla Pro Universidad (1%)	X	
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	X	
Estampilla Pro Hospital (1%)	X	
Estampilla Pro Adulto Mayor (3%)	X	
Impuesto de Guerra (5%)		

5 INTERVENTOR O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

DIANA OROZCO RUBIO – Jefe de Gestión Humana

5.1 REQUISITOS:

5.1.1. Formación: Abogada y especialista en derecho administrativo

5.1.2. Experiencia: No Aplica

5.1.3. Conocimientos específicos: No aplica

Habilidades informáticas, conocimiento sobre el régimen del servidor público, el código sustantivo del trabajo y normatividad laboral aplicable.

5.2. SUPERVISOR SUGERIDO PARA EL CONTRATO

DIANA OROZCO RUBIO – JEFE GESTIÓN HUMANA

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias.

SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

APROBADO POR

Firma   
 DIANA OROZCO RUBIO  
 Jefe de Gestión Humana

SOLICITADO POR:

Firma   
 Nombre  
 Cargo

